



RESPUESTA DEL SINDICATO CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA A LA NOTA ENVIADA POR CAPECA, CAPIP Y EMPRESARIOS NO AGREMIADOS, A NUESTRO SINDICATO, GREMIOS MARITIMOS , AUTORIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES, SOBRE LA SITUACIÓN Y NECESIDADES DEL SECTOR PESQUERO CONGELADOR ANTE LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS MUNDIALES PROVOCADAS POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19.

Estimados señores:

Hemos recibido y analizado la nota que nos han enviado donde nos comunican la difícil situación económica financiera por la cual se halla transitando el sector de la pesca pesquera congeladora cuya única especie objetivo es el langostino austral patagónico, señalando sus causas e indicando posibles soluciones.

Afirman que este producto es de alta calidad y demanda ya que está congelado a bordo inmediatamente después de ser extraído del mar y que sin embargo compiten con los de criadero que son de más bajo costo de producción.

Asimismo resaltan la importancia que tiene esta actividad a la que califican, desde el punto de vista económico social, como altamente distributiva y de relevante importancia también para el fisco.

Manifiestan que se trata de una actividad sazonal que solo permite la explotación pesquera bajo esa modalidad solamente 5 o 6 meses al año con alto costo operativo y escaso margen de rentabilidad y que al desglosar sus componentes surge que el costo laboral es el de mayor incidencia porcentual.

Sobre todo ello consideramos que:

El pleoticus muelleri austral y salvaje puede considerarse en estos tiempos como un producto Premium y al criadero argentino como único por sus características, preservación, extensión y biodiversidad. El objetivo único es una elección que hace el empresario y tiene sus riesgos. Los criaderos también los tienen. Hace poco estos pudieron terminar con una enfermedad que los dejó afuera de los mercados por un largo tiempo, la que afortunadamente nos benefició a todos los que pescamos. Esto coincidió con un nivel de abundancia del recurso sin precedentes, cuyas causas no pudieron y aún no pueden determinar con certeza los institutos de investigación pesquera. Todo es empírico y basado en los datos de las capturas ya sean netamente comerciales o de prospección. Se pescó como nunca y cada año superó al otro a partir del año 2006. Hubo todo tipo de reconversión de proyectos pesqueros convirtiendo permisos de pesca irrestrictos en permisos de pesca de langostinos únicamente, etc. Las capturas totales fueron extraordinarias y las ofertas del producto también. A lo mejor esto último tiene algo que ver con la baja de los precios.

Pero ahora ustedes nos dicen que necesitan que sus empresas sean más rentables.

Asimismo nuestros representados siguen necesitando que sus sacrificios sean justificables.



En efecto, el de marino es un oficio duro y si además de navegar hay que pescar y congelar ello se torna especialmente duro. El profesional Conductor Naval no se queja, pues ha elegido libremente esa profesión y tiene vocación por ejercerla, pero ello debe ir de la mano del rendimiento económico de la misma. Si este incentivo económico desaparece o es poco atractivo buscará otro sector de la actividad donde laborar.

El Estado Argentino ha reconocido, a partir del Decreto 6395/46 y sus sucesivas ratificaciones hasta el presente, el sacrificio que hacen los trabajadores embarcados. Por ello ha establecido para los mismo un régimen previsional especial que acorta de manera significativa la edad y el tiempo trabajado requeridos para acceder al beneficio jubilatorio.

Además es bien sabido que, por la modalidad de pesca intensiva que todos han implementado para aprovechar al máximo los 5 o 6 meses de pesca que permiten las autoridades por razones de conservación del recurso, las tripulaciones permanecen todo ese tiempo prácticamente a bordo bajando a tierra solo unas pocas horas por marea. Ello en sí ya representa el sacrificio adicional de larga permanencia en sus lugares de trabajos bajo la presión de las operaciones pesqueras intensivas las que, nos animamos a afirmar, serían insoportables para el común de las personas que trabajan en tierra.

Esto tiene un precio. Lo pagan los trabajadores con su salud, con el desarraigo y el aislamiento familiar y social y lo deben pagar las Empresas con una compensación económica razonable por vía de la participación en lo que se obtiene de la pesca.

Justamente por eso, los salarios básicos, a las órdenes costos fijos mínimos debido a que la mayor parte de los salarios de los Conductores y motoristas navales están integrados por el rubro, concepto o ítem, como quieran llamarlos, denominado "participación en la producción". Tampoco se pagan a promedio de la producción los francos compensatorios como debiera ser toda vez que ellos son fundados en el exceso de tiempo trabajado.

En cuanto a la remuneración por participación en la producción pesquera y que los mismo están referenciados en el dólar como moneda común adoptada por la comunidad mundial para el comercio internacional, sostenemos que no podría hacerse de otra manera toda vez que la totalidad de la producción se exporta.

Respecto de los valores unitarios de referencia para el cálculo de la producción debemos decir que son los que se acostumbraron a pagar desde hace cuatro décadas cuando eran pocas las empresas dedicadas al langostino y este era mucho menos abundante. Sin embargo cuando hubo precios de exportación mayores, como los que ustedes mismos indican, ese incremento nunca nos fue trasladado.

Para mayor abundamiento les recordamos que a través de los años alguna parte del empresariado quiso "pesificar" la producción y la participación en la producción pesquera, aprovechando alguna de las tantas crisis políticas y económicas que han azotado a nuestro país. Como ejemplo mencionaremos el paro de 70 días del año 2005 de los gremios marítimos en el puerto de Mar del Plata causado por la actitud de empresarios recalcitrantes que no querían pagar en referencia al dólar según acuerdos colectivos que hacía poco tiempo atrás



habían firmado. La intervención del Ministerio de Trabajo de la Nación en dicho conflicto motivó el dictado de las Resoluciones 254/05 y 720/05 donde dicha autoridad laboral le dio la razón a los gremios ratificando en 0,20 centavos de dólar por kilogramo el valor de referencia para la especie merluza entera capturada al fresco.

Así las cosas, y en cuanto a la razón de la “dolarización” de nuestras remuneraciones por producción no creemos necesario extendernos más y solo podríamos hacerlo brevemente para señalar que además ello redundaría en el beneficio adicional de garantizar la paz social que se vería permanentemente afectada a causa de la alta inflación argentina que nos obligaría a estar defendiendo constantemente el nivel salarial de nuestros representados.

En cuanto a la presión fiscal a la que la actividad se ve sometida, decimos que proviene del mismo Estado que les cobra “ganancia” a los trabajadores con independencia de las ideologías de los distintos gobiernos que se suceden. Al respecto podemos reclamar en conjunto con ustedes como ya lo hicimos con otros sectores del empresariado de la navegación a los que también les pasa lo mismo, respecto del componente impositivo del combustible como ejemplo.

Sin embargo y si pese a lo expuesto Ustedes consideran que los salarios de nuestros representados le quitan rentabilidad al negocio en las actuales circunstancias que ha generado la pandemia y que necesitan imperativamente un nuevo acuerdo convencional adecuado a las mismas, debemos decirles que nuestra Conducción no permitirá que los salarios de los trabajadores sean utilizados como variables de ajuste

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles con distinguida consideración.



ANGEL J. RAIMUNDI
SECRETARIO GENERAL Y DE ACTOS
SIC. CO. NA. RA.



Jorge Maldonado
Coordinador Nacional de Política Pesquera
SICONARA



JORGE DANIEL FLORES
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
BIBO COM. NAVARRA MAR. ARG.
(SIC. CO. NA. RA.)



ARMANDO P. ALESSI
SECRETARIO GENERAL
SICONARA